BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES**	**F8.MO12.PP**	**11/5/2018**
		Versión 2	**ágina 1 de 14**
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:19002442024	**Cupos:600**	**Servicio que presta: FAMILIAR**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 19/02/2024		**Período reportado: 01/05/2024 al 31/05/2024**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Guapi- Timbiqui			**N° de unidades de**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): PASTOR OCORO BALANTA**	
Regional: CAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ COSTA PACIFICA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VENTE GRUESO			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

2.1.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Durante el mes Mayo de 2024, se da cumplimiento al objeto del contrato de aporte 19002442024, en conformidad con los lineamientos técnicos de la primera infancia y el manual operativo de la modalidad familiar. Durante el mes desarrollado se brindó la atención a los niños, niñas, mujeres gestantes en cada una de las unidades de atención en los municipios de Timbiqui y Guapi, dando cumplimiento al desarrollo de las unidades de servicio en los días establecidos para ello, se desarrollan actividades pedagógicas enfocadas a la construcción de ambientes protectores tanto en casa como en las unidades de atención, incluyendo temas	Ninguna	1. Registros de Asistencia Mensual 3. Certificado de cobertura atendida 4. Planeaciones pedagogias 5. formatos de visitas a usuarios	40%
2.1.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Se envía al supervisor del contrato los informes técnico administrativos e informe financiero del mes de mayo de 2024.	Ninguna	1. Informes técnico 2. Informe financiero	40%
2.1.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el periodo del mes de Mayo no se presentó ninguna novedad en relacion a este ítem, en la cual representara un riesgo para los beneficiarios de las unidades de servicio.	Ninguna	1. Certificación de ausencia	40%
2,4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	En cumplimiento de este ítem para el desarrollo de las unidades de atención para el mes de mayo, se le hizo socialización nuevamente a los y las beneficiarios del programa, en la cual, por medio de material pedagógico se expuso que no se permite el desarrollo de actividades proselitistas de ninguna índole.	Ninguna	1. Actas de socialización de no actividades proselilistas de las UDS.	40%

2,5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Durante Mayo de 2024, en Guapi se brindó atención a un total de 293 niños y niñas, así como a mujeres gestantes, abarcando edades desde los 0 meses hasta los 4 años 11 meses, siguiendo los criterios de focalización establecidos en la guía del ICF para este proceso. Ante ello, es importante mencionar que las bajas coberturas se presentan, porque existe mucha concurrencia con otros programas, también porque algunos usuarios presentaron datos básicos y así no se podían vincular. Por otro lado, en el municipio de Timbiqui, se atendió un total 293 usuarios, entre niños, niñas desde los 0 meses hasta los 4 años 11 mese 29 días de edad y mujeres en	Se presenta una baja cobertura en los municipios de Guapi y Timbiquí, principalmente debido a la baja cobertura según la edad a focalizar. También debido a la simultaneidad con otros programas.	1. Base de datos. 2: Consolidado aplicativo cuéntame	40%
2,6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el mes de mayo se contó con el ejercicio de supervisión y/o interventoría por parte del ICBF, en el municipio de Guapi en 1 unidad de servicio Mi pequeña ternura, en el municipios de Timbiqui se realizo visita de supervision a las unidades de atencion: mi pequeña semilla, los girasoles, creciendo junto, pequeños exploredores y goticas de amor para un total de 6 unidades de atencion en los dos municipios.	Ninguna	1. Informe tecnico 2. Actas del ejercicio de supervisión y/o interventoría por parte del ICBF a las unidades de atencion.	40%
2,7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos;	En el mes de mayo , se logró capacitación para todo el talento humano en: -Induccion de cuaderno de acompañamiento familiar coordinadoras y ICBF -Cambio de roles en la familia . -Enfermedades prevalentes en la primera infancia - Buenas practicas de manufacturas - Los diferentes roles que se dan en la dinamica -Socializacion del Manual Operativo sobre los componentes: Salud y nutricion _Procesos pedagogico. -Protocolo de atencion explotacion sexual.	Ninguna	Listados de atención Actas de socialización evidencias fotograficas	40%
2,8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	. La Entidad Administradores de Servicio, cuenta con una Sede Administrativa en el municipio de Timbiqui y una oficina en el municipio de Guapi.	Ninguna	Certificacion de sede u oficina de las EAS Consejo Comunitario Renacer Negro.	100%

2,9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La EAS Cuenta con el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza y vulneración de derechos, Documento presentado en el mes de marzo.	Ninguna	1. Directorio entidades 2. Protocolo de atención ante casos de vulneración, violencia, inobservancia y amenaza. 3. Actas de socialización NOTA: soporte presentado en el mes de marzo	100%
2,1	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el mes Mayo de 2024 se realizo visita de control de calidad en los dos municipio Guapi y Timbiqui a algunas uds donde se encontraron unos hallazgos los cuales ya se encuentran subsanados	Ninguno	Evldencias fotograficas de los hallazgos subsanados de acuerdo a cada componente	30%
2,11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante el mes de Mayo de 2024 no se presentaron situaciones que afectaran el cumplimiento del objeto contractual.	Ninguno	1.Certificación de ausencia d	40%
2,12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Durante el mes de mayo de 2024 no se presentaron situaciones que afectaran la vida o integridad de los niños, niñas y mujeres gestantes de las 12 UDS.	Ninguno	Certificacion de NO ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicion de la primera infancia.	40%
2,13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante el mes de mayo en las 12 Unidades de Servicio se ofreció atención a los beneficiarios vinculados, integrando dentro de la propuesta pedagógica tanto las actividades realizadas como el plan de gestión, con un enfoque centrado en el modelo diferencial de derechos.	Ninguna	1. Planeaciones de experiencias pedagógicas 2. Temas de formación 3.Evidencias fotograficas	40%

2,14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Durante el mes de MAYO 2024 se realiza visitas domiciliarias priorizadas en el caso de niño que presenta desnutrición aguda, moderada y severa, y a través de las visitas priorizadas se continuo con el respetivo seguimiento sobre una adecuada nutrición.	Ninguna	1. actas de vicitas domiciliarias priorisadas	30%
2,15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos.	Durante el mes de Mayo del 2024 no se presentaron casos de fallecimientos o vulneración de derechos, la EAS envía al supervisor del contrato la certificación de la NO ocurrencia de estos hechos.	Ninguna	1. Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios para las unidades de servicio	40%
2,16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de mayo se hizo socializacion sobre el protocolo de actuaciones ante alernas de vulneración, amaneza o inobservancia de derechos en las UDS, las familias de lo usuarios. -Nota protocolo socializado en el mes anterior.	Ninguna	1. Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios para las unidades de servicio. 2. Actas de socialización	40
2,17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Todo el talento humano adscrito al contrato 19002442024 ya cuenta con el contrato de trabajo de tipo laboral y de prestación de servicio y la afiliación a seguridad seguridad social y riesgos laborales.	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (Sera reportado por el area finnciera de la EAS)	40%
2,18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realiza cumplimiento de los pagos a proveedores y los salarios de todo el talento humano, los cuales se pueden verificar en el informe financiero del mes de MAYO.	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (Sera reportado por el area finnciera de la	40%
2,19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se llevó a cabo la socialización de los servicios de atención a la primera infancia en marzo de 2024, donde se contó con la participación de las diferentes entidades, asimismo a los y las beneficiarios del programa.	Ninguna	Actas de socalizacion. NOTA: soporte de entrega en el mes de marzo, teniendo en cuenta que la socializacion de este Item es al inicio y al final de la ejecucion	50%

2,2	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	La EAS se encuentra en el proceso de la política para la gestión de calidad de la atención, a través del comité de control social en los municipios Guapi-TIMBIQUI. Además, durante este mes de MAYO, en el municipio de Guapi, los Enlace de Seguimiento Técnico del ICBF visitaron a 1 unidades de servicio aplicando el instrumento de verificaciones de control y obligaciones contractuales en UDS-UA. Y EAS, y en el municipio de TIMBIQUI se visitaron 5 unidades de atencion. lo cual nos dejaron unos hallazgos de acuerdo al componente de calidad. Para el mes de junio subsanaremos estas obligaciones identificada en la UDS.	Ninguna	1. Formato_Actas de conformacion Comité Control Social. 2. Formatos- Actas de Vsitas de Reunion 3. Formatos _Actas de Visitas de verificacion de condiciones de calidad a las UDS	40%
2,21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el mes de Mayo 2024 no se presentaron siniestros en usuarios de las doce (12) UDS.	Ninguna	1. Certificado de ausencia de novedad sobre los existencia de siniestros	40%
2,22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	Durante el mes de febrero de 2024 se envia al supervisor del contrato la propuesta de ejecución de la contrapartida y valores técnicos agregados del contrato 19002442024.	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (Sera reportado por el area financiera de la EAS) Soporte entregado en el mes de febrero 2024	100%
2,23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	la EAS cumple con reportar los concerniente con las condiciones establecidas en esta obligacion contractual del mes de Mayo dentro del contrato 19002442024	Ninguna	1. Informes técnico 2. Informe financiero	40%

2,24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS cumple durante el mes de Mayo de 2024 con las demás obligaciones incluídas dentro del contrato de aporte 19002442024	Ninguna	1. Informes técnico 2. Informe financiero	40%
2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
2.2.1	**OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.** La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Actividad ya cumplida en el mes de Febrero.	Ninguna	No aplica	**100%**
2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar sin arriendo - DIMF, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el mes de Mayo, se logró alcanzar el objetivo de brindar servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad de DIMF en los municipios de Guapi y Timbiqui. Se reportó un total de 586, quienes ya se encuentran vinculados en el aplicativo cuéntame, distribuidos en las 12 UDS. Donde se desarrollaron los temas pedagógicos para el mes.	Ninguna	1. Registros de Asistencia Mensual 2. Certificado de cobertura atendida 3. planeacion de experiencias pedagogicas	40%
2.2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato	La atención en las 12 unidades de servicios, se encuentran de manera combinada ya que todos los usuarios no se encuentran en los mismos barrios, están un poco dispersos entonces se tiende a atender de acuerdo a la cercanía que los usuarios tengan a la unidad de servicio	Se continua en la busqueda activa de usuarios para obtener la cobertura completa.	1. Formato de distribución de cupos 2. Aplicatico Cuentame	40%

2.2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios.	Para el mes reportado se garantiza de gratuidad total para la prestacion del servicio de atencion integral para la primera infancia, se realizo el proceso informativo en el momento de la busqueda de posibles usuarios para la preinscripcion	Ninguna	1. Se anexa certificado de gratuidad a los usuarios.	40%
2.2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Para el periodo reportado del mes de Mayo, se realiza la atención a los usuarios garantizando el desarrollo de procesos pedagógicos desde las cuatro actividades rectoras de la primera infancia: juego, arte, literatura y exploración del medio. de manera lúdica -pedagógica. Ambientes enriquecidos y acompañamiento permanente por parte de los profesionales y equipo interdisciplinario. Además, se realizan acciones dirigidas a las familias a traves de visitas domiciliarias, en donde se realiza sensibilización con recomendaciones específicas como la importancia de que la asistencia sea consecutiva al servicio de atención integra, y que logren reconocer que	Ninguna	1.Temas de formación 2.Planeación pedagogica	40%
2.2.2. Obligaciones relacionadas con familia, comunidad y redes sociales					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el periodo ejecutado del mes de Mayo, se han realizado las siguientes acciones desde el componente en el cumplimiento de las condiciones de calidad: - Como educar a través del buen trato y las Buenas praticas de manufacturas. - protocolo de atencion en explotacion sexual infantil. - Acompañamiento en las UDS en los temas relacionados al fortalecimiento de estilo crianza. - Orientar a familias sobre las enfermedades prevalentes de la primera infancia.	Ninguna	Actas de socialización Listados de asistencia	40%

2.2.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	El equipo psicosocial continúa realizando acciones en caminadas a garantizar la atención integral de los niños, niñas y gestantes vinculados al programa "Desarrollo Infantil en Medio Familiar" ejecutado en el municipio de Timbiqui y Guapi. Durante el mes de Mayo, el equipo psicosocial del municipio de TIMBIQUI, en la UDS mi pequeña semilla continua realizando visitas priorizada al niño JEFERSON CHIRIPUA PERTIAGA, lo cual en el mes de marzo fue reportado con desnutrición aguda, se activo la rata con secretaria de salud y por lo tanto fue visitado por el apoyo psicosocial de la EAS, temiendo en cuenta los hallazgos evidenciados y lo redactado por los padres adoptivos ya plasmado en el acta. En el municipio de GUAPI no evidencio situaciones que estén relacionadas con Violencias intrafamiliar, Maltrato infantil, Violencia sexual, Negligencia ni explotación sexual. Cabe resaltar, que el equipo psicosocial, continua con las observaciones pertinentes dentro de cada unidad de servicio y durante las visitas domiciliarias, para detectar cualquier signo de riesgo o violencia con los niños, niñas, mujeres	Ninguna	1.Acta Priorizada	40%
2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Para el mes de Mayo, se llevó a cabo la socialización con el talento humano de los protocolos de atención en explotacion sexual infantil la prevención de los casos de vulneración, amenaza o situaciones de violencia de los beneficiarios de las UDS.	Ninguna	Listados de asistencia Acta de socializacion	30%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realizo verificación del aplicativo cuéntame y remisión de salud a secretaria de salud municipal de los casos con malnutrición (desnutrición moderada o severa, riesgo de desnutrición, sobrepeso y obesidad), además en la unidad de servicios se ha realizado	Ninguna	1. Gestion con la secretaria de salud	40%

2.3.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	El concejo comunitario renacer cuenta con un manual de buenas prácticas de manufacturas donde busca priorizar y garantizar la calidad e inocuidad en cada uno de los procesos de la cadena alimentaria específicamente en el transporte, almacenamiento y distribución, en conjunto con el plan de saneamiento este vincula el programa residuos sólidos, programa limpieza y desinfección, programa de agua para el consumo y programa de vectores que faciliten el cumplimiento de buenas prácticas locativas y de limpiezas y mantenimientos necesarias para garantizar un ambiente libe de contaminación en función del bienestar de cada uno de los usuarios del programa. Por ellos se cuenta con un manual que se debe cumplir en cada una de las unidades de servicio. para el mes de mayo del 2024 se logro entregar a las 12 UDS, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF.	Ninguna	1. Plan de saneamiento Básico y manula de buenas prácticas de manufacturas	100%
2.3.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	.Durante el mes de mayo se ha dado cumplimiento a la minuta patrón, garantizando cada uno de los menús que ahí se establecen, conservando el aporte de energía y nutrientes y la seguridad microbiologías de los alimentos brindados a los usuarios.	Ninguna	1. formato del ciclo de menús según lo defina el ICBF.	100%
2.3.4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el mes de Mayo se ha dado cumplimiento en la entrega de la ración para preparar en casa de acuerdo a los que se establecen, conservando el aporte de energía y nutrientes y la seguridad microbiologías de los alimentos brindados a los usuarios.	No aplica	1.Formato de entrega de RRP. 2. Formato de entrega de Refrigerio	30%

2.3.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Actualmente no hemos tenido novedad con los proveedores de los alimentos.	Ninguna	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato (Sera reportado por el area financiera de la EAS)	40%
2.3.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”.	Desde el componente de salud y nutrición durante el mes de mayo se desarrolló la temática de enfermedades prevalentes en la primera infancia con el objetivo de reducir la morbimortalidad, prevención de la enfermedad y generar espacios saludables mediante la promoción de salud, por ello se priorizo el trabajo de algunas prácticas en las unidades de servicios. Practica 1. Amamante a su bebe de manera exclusiva, durante los primeros seis meses Practica 2. a partir d ellos 6 meses de edad suministre a los niños alimentos complementarios recién preparados de alto contenido nutricional y energético, continuando al mismo tiempo con la lactancia materna hasta los dos años Practica 5. Lleve a los niños en las fechas previstas a que reciban todas las vacunas de acuerdo con el esquema establecido para la edad. Practica 7. proteja a los niños del dengue y la malaria, asegúrense que duerman con mosquitos tratados con insecticida Practica 9. Mantenga una adecuada higiene oral Practica11. Cuando el niño se enferme	No aplica	1. Actas de socializacion.2. Acta	40%
2.3.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Se suminitra a los usuarios los paquetes nutricionales y refrigerios deacuerdo a lo establecido en el manual operativo para la modalidad contratada.	No aplica	1. formatos de entrega de rpp. 2. formato de entrega de bienestarina 3. formato de entrega de refrigerios	30%
2.3.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la “Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional”, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	De acuerdo a las tomas de peso y talla se identificaron niños con alteración en su estado nutricional (riesgo de desnutrición, desnutrición moderada o severa, sobrepeso y obesidad), posterior a ello se realizó oficio remisorio a secretaria de salud donde se menciona los datos personales y datos antropométricos de los niño, niñas y gestantes	Ninguna	1.Actas de visitas priorizada y gestion con la secretaria de salud.	40%

2.3.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Se realizo acompañamiento y gestión en salud en el hospital de municipio de Timbiquí, logrando una valoración por médico general al usuario Jeferson Chiripua Perteaga con registro civil 1064848327		1. Oficio de articulación con la secretaria de salud. 2. Actas de visitas priorizadas.	40%
2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	De acuerdo a los hallazgos en el aplicativo cuéntame, y evidencia en las unidades de servicios, se priorizan la atención de los niños con malnutrición (riesgo de desnutrición, desnutrición moderada o severa, sobrepeso y obesidad)y alteración en el estado de salud, donde se da orientaciones sobre la importancia de una dieta variadas o técnicas para logra una buena alimentación con los alimentos del hogar, por otra parte se educa en lactancia materna, si es el caso o alimentación complementaria, también se priorizan temas como el cuidado en el hogar así como la limpieza y desinfección del mismo, aseo personal y la importancias de las vacunas al igual que la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo para lograr un	Ninguna	1. Actas de socializacion. 2. Acta	40%
2.3.11	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Para el mes de mayo no se logró desarrollar esta actividad.	Ninguna	1,Certificación de ausencia d	
2.3.12	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue.	De acuerdo al reporte obtenido con el aplicativo cuéntame de los niños y niñas con malnutrición, estos han sido debidamente notificado a la secretaria de salud municipal. Lo cual ya se le esta brindando la atencion adecuada.	Ninguna	1.Acta de visita priorizada- 2.Articulacion con secretaria de salud	40%
2.3.13	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	En la operación, a la fecha en ninguna de las unidades de servicio se han presentado enfermedades trasmitidas por alimentos	Ninguna	1.certificacion de ausen	40%

2.3.14	El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS)."	Se prioriza las compras locales teniendo en cuenta el porcentaje establecido en los lineamientos. de acuerdo a lo anterior, la EAS cumple con lo establecido en la obigaciones sobre la compra de y pago de los productos.	Ninguna	1.Facturas de las compras de los productos. 2. Informe financiero.	40%
2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.4.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de Mayo, se da ejecución de los temas propuesto para el desarrollo de la linea pedagogica en las12 UDS basado en las practica y acciones orientadoras de la Modalidad Familiar, del servicio DIMF.. - Precauciones sobre accidentes o riesgos en el hogar -la familia, vinculos afectivos, regar o desordenar, convivencia y autoregulacion. -Tegiendo saberes - Celebracion del dia de la madre. - Derechos sexuales y reproductivos.	Ninguna	1. Planeaciones de experiencias pedagógicas. 2. Evidencias fotograficas. 3. Seguimiento uno a uno 4. Actas de los encuentros con talento humano	40%
2.4.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Durante el mes de mayo no se presentaron casos de NN para tránsito armónico.	Ninguna	1. Certificación de ausencia	30%
2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

2.2.6.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el mes de Mayo se hizo cargue de la información con calidad a 586 usuarios.	Seguimos con la búsqueda activa para estar el 100% con los 600 cupos establecido en los municipios donde la EAS presta el servicio.	1.Aplicativo cuéntame. 2.regi	40%
2.2.6.1	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	La información del contrato, preinscripción de usuarios, información del talento humano, UDS ya fue entragada al supervisor del contrato lo cual esta obligacion fue entregada durante el mes de fabrero, ademas para mes de mayo se realizó actualización del Talento Humano.	Ninguna	1.Soporte entregado en el mes de febrero al inicio del contrato. 2. Aplicativo cuentame.	100%
2.2.6.2	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el mes de Mayo se hizo cargue de la información con calidad a 586 usuarios, asimismo del talento humano. en el municipio de GUAPI-TIMBIQUI	Ninguna	Aplicativo cuentáme	40%
2.2.6.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el mes reportado, se ha subido la información al aplicativo cuentáme., tanto de los beneficiarios de las UDS, como del TH.	Ninguna	Aplicativo cuentáme	40%
2.2.6.4	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Para el mes de Mayo se hizo cargue de la información del talento humano.		Aplicativo cuentáme	100%

2.2.6.5	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Para el mes de Mayo se hizo cargue de la información con calidad a 586 usuarios en las 12 UDS de los municipio GUAPI-TIMBIQUI.	Ninguna	Aplicativo cuentáme	30%
2.2.6.6	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación	Para el mes de Mayo se realizó desvinculacion con su respetivo remplazo de los beneficiarios en el municipio de GUAPI-TIMBIQUI desde esta area administrativa.	Ninguna	1.Aplicativo cuentáme.	30%
2.2.6.7	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el mes de Mayo, no se hizo reporte del fallecimiento de ningun beneficiarios de las 12 UDS de los municipio donde esta la operando la (EAS): Consejo Comunitario Renacer Negro.	Ninguna	1. Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios para las unidades de servicio	40%
2.2.6.8	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema. 2.10.10 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Durante el mes de Mayo se registró la información de la asistencia según en la modalidad familiar de los beneficiarios atendido durante el mes reportado al aplicativo cuéntame, por ende, reportado al supervisor del contrato garantizando la coherencia con los usuarios cargado en la plataforma "aplicativo cuéntame" del municipio GUAPI-TIMBIQUI	Durante el mes reportado, no estamos cumpliendo el 100% con los cupos establecidos en el contrato, para el mes de mayo cumpliremos con esta obligación contractual..	1.Registro de Asistencia Mensual (RAM) 2.Aplicativo Cuéntame	40%
2.2.6.9	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	. Para el mes de Mayo se presenta información que defina las compras de dotaciones según la modalidad familiar	Ninguna	1.facturas de compras.	40%
2.2.6.10	Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Para la celebración del contrato de aporte, la EAS firma el formato de Compromiso y confidencialidad de la información. Oblicacion contractual presentada en el mes de febrero 2024, en los dos municipio donde opera el servicio: GUAPI_TIMBIQUI	Ninguna	1. formato de compromiso de confidencialidad y no divulgacion de la informacion, Diligenciado y firmado por cada trabajador (Verificar dentro de las	100%

2.2.6.11	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.	Durante el mes de marzo , se realizó el cargue del talento humano en la plataforna del Aplicativo cuéntame.	Ninguna	1. Aplicativo Cuentame.	100%
2.2.7. Obligaciones relacionadas ambientes educativos y protetores					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para la prestación del servicio se dispone de 12 UDS las cuales se han adecuado y reparado para el funcionamiento, como puede evidenciarse en el informe financiero del mes.	Las unidades de atención requieren múltiples reparaciones debido al deterioro natural y a su antigüedad. Para el mes de ayo se realizo la pintura de una de las uds del municipio de Guapi.	Registro fotografico	100%
2.2.7.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Para este mes de Mayo, no se dio cambio de traslado de UDS	Ninguna	1. Certificación de ausencia	40%
2.2.7.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	Para el mes de mayo no se presentó contamos con contrato de comodatos.	Ninguna	1.Certificación de ausenci	40%
2.2.7.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	Para el mes de mayo no se presentó acta de infraestructura del ICBF objeto de comodato al supervisor	Ninguna	1.Certificación de ausencia de novedades sobre acta la infraestructura de comodato	40%
2.2.7.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía	La UDS cuenta con el plan de gestion de riesgos.	Ninguna	1. Plan de gestión de desastres	100%
2.2.7.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos	La UDS cuenta con el inventario de los bienes muebles.	Ninguna	Acta de inventario	100%
2.2.7.7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del	La UDS cuenta con el inventario de los bienes muebles.	Ninguna	Acta de inventario	100%
2.2.7.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al	No aplica por cuanto aun no termina el contrato.	Ninguna	1.Certificación de ausencia de novedades sobre los bienes de dotación en el	40%

2.2.7.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una	Se realiza al inicio del contrato, el diligenciamiento del inventario de dotaciones.	Ninguna	1. Formato de inventario de dotaciones	100%
2.2.7.10	Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Durante el mes de mayo se diligenció el formato de inventario de dotaciones.	Ninguna	1. Formato de inventario d	40%
2.2.7.11	Relacionar en acta y en el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Para el mes de mayo se realizó el acta de formato de inventario de dotaciones.	Ninguna	Acta de inventario	100%
2.2.7.12	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, en presencia del supervisor del	Para el mes de Mayo, no se presento cierre ni traslado de UDS.	Ninguna	1. Certificación de ausencia de novedades sobre caso de traslado o cierre de la UDS	40%
2.2.7.13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Por parte del equipo de Talento humano se da buen uso a los bienes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en las doce (12) UDS.	Ninguna	1. Formato de Inventarios	40%
2.2.7.14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para el periodo de reporte de mayo, las UDS cuentan con rampas de acceso para población con movilidad reducida, además se cuenta con una planeación flexible y adecuada a las necesidades particulares de los y las usuarias con discapacidad.		1. Planeaciones de experiencias pedagógicas. 2. Evidencias fotograficas. 3. Seguimiento uno a uno	40%
2.2.7.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Para el periodo de reporte no se presentaros siniestros que pongan en riesgo la ejecución y desarrollo del contrato.	Ninguna	de novedades sobre siniestros que pongan en riesgo la ejecución y desarrollo del contrato.	30%
2.2.7.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el “Formato de Identificación de Necesidades de Dotación” y el “Formato Inventario de Dotaciones” en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y	Para el perido reportado no se realizo la identificacion de necesidades de dotación.	Ninguna	1. Certificación de ausencia de novedades sobre identificacion de necesidades de dotación.	30%
2.2.7.17	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última	Para el periodo reportado no se ha realizado adquisición de material didáctico accesible y multisensorial.	Ninguna	1. Certificación de ausencia de novedades sobre adquisición de material didáctico accesible y	30%
2.2.7.18	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades	Para el periodo reportado no se ha realizado adquisición de material didáctico accesible y multisensorial.	Ninguna	1. Certificación de ausencia de novedades sobre adquisición de material didáctico accesible y multisensorial.	300%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.2.8.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	La EAS presento dentro del primer comité técnico operativo. La aprobación del presupuesto de operación para los servicios contratados.	Ninguna	La EAS realizara la presentacion del presupuesto y la presentacion del acta de aprobacion respectiva.	100%
2.2.8.2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	Para el el mes de mayo, se realizó el envio de ajuste de propuesta de contrapartida donde se estipula un incremento de RPP.	Ninguna	1.Propuesta de contrapart	100%
2.2.8.3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La Entidad realizó durante el mes de MAYO control presupuestal de los recursos asignados para toda la operacion del servicio.	Ninguna	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (entregado por el area financiera de la EAS)	40%
2.2.8.4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	La EAS cuenta con una cuenta banacaria exclusiva para el manejo de los recursos durante la vigencia del contrato.	Ninguna	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (entregado por el area financiera de la EAS)	40%
2.2.8.5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Durante el mes de MAYO de 2024, la EAS utilizó los recursos exclusivamente para la operación del servicio, como se puede observar en los soportes del informe financiero.	Ninguna	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (entregado por el area financiera de la EAS)	40%

2.2.8.6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Para el mes de MAYO se garantiza gratuidad total en todos los servicios prestados por las UDS vinculados a la EAS Consejo Comunitario Renacer Negro	Ninguna	1. Soportes de la socializacion de gratuidad a padres de familia	40%
2.2.8.7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Durante el mes de MAYO la EAS realiza la provisión de los recursos asignados como se puede observar en el informe financiero.	Ninguna	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (entregado por el area financiera de la EAS)	30%
2.2.8.8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	En el informe financiero del mes de MAYO se encuentran los soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales de todo el talento humano.	Ninguna	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	30%
2.2.8.9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité	Durante el mes de mayo se realizaron los pagos a los proveedores de manera oportuna	Ninguna	No aplica	30%
2.2.8.10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	La Entidad Administradora de Servicio hace entrega al supervisor del contrato el informe financiero correspondiente al mes de MAYO de 2024	Ninguna	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (entregado por el area financiera de la EAS)	40%
2.2.8.11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	El grupo financiero de la EAS hará entrega de los soportes solicitados en esta obligación.	Ninguna	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (entregado por el area financiera de la EAS)	40%

2.2.8.12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	En el contrato de aporte no se cuenta con ningún recurso de cofinanciación.	Ninguna	No aplica	30%
2.2.8.13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	El grupo financiero de la EAS hará entrega de los soportes solicitados en esta obligación.	Ninguna	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (entregado por el	40%
2.2.8.14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La EAS realiza entrega al supervisor del contrato los informes técnico admnistrativos, del mes de Mayo de 2024.	Ninguna	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (entregado por el area financiera de la EAS	40%
2.2.8.15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Para este periodo del mes amyo se hizo la adquisición de la poliza de seguros contra accidentes para los usuarios nuevos	Ninguna	Póliza de seguros entregada al supervisor.	30%
2.2.8.16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	La EAS no participa de asuntos proselitistas o actos políticos, y los recursos aportados por el ICBF son utilizados únicamente para los fines establecidos.	Ninguno	1. Certificado de no actividades proselitistas	40%
2.2.8.17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Para el periodo reportado no aplica esta obligación.	Ninguna	1.Certificación de ausenci	30%
2.2.8.18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante el mes de Mayo no se presentaron pérdida de recursos.	Ninguna	1. Certificación de ausenc	40%
2.2.8.19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la	Para el periodo reportado no aplica esta información	Ninguna	1. Certificación de ausenc	30%

2.2.8.20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.	No aplica por encontrarse el contrato en ejecución.	Ninguna	1. Certificación de ausenc	40%
2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.2.9.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Para el periodo de marzo, se realizaron las siguientes condiciones de calidad de estandares: 1) Socialización del programa 2) importancia de la Lactancia materna y sus mitos 3) protocolo de atencion en discapacidad 4) protocolo de vulneracion amenaza y inobservancia	Ninguna	Aactas de capactiacón y listados de asistencia	40%
2.2.9.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En	La EAS realiza la contratacion de 8 madres transito distribuidas en los perfiles como agentes educativas y auxiliares pedagogicos, contratadas bajo contrato de tipo laboral y pretastación de servicio hasta el 15 de dciciembre de 2024.	Ninguna	1. hojas de vida del T.H (se enuentran en cada UDS) Nota: este soprte se entrego en el mes de febrero	100%
2.2.9.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Actividad contractual, no presentada en este mes de mayo	Ninguna	1. Certificación de ausenc	30
2.2.9.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención.	Actividad cumplida en el proceso de contratación del mes Marzo.	Ninguna	1. Contratos laborales 2. Hojas de vida Nota: Soporte entregado en el mes de febrero.	100%
2.2.10. Obligaciones del compente Administrativo y Getión					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.10.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	En el mes de Mayo se realizó las siguintes acciones desde el componente en el cumplimiento de las condiciones de calidad: 1. Estrategias organizacionales de la EAS 2. Socializacion y apropiación de la misión, visión, principios, objetivos estratégicos y políticas del Sistema Integrado de Gestión – SIGE del ICBF. 3. Directorio actualizado de los usuarios 4. Actas de apertura de Buzón PQRFS 5. Respuestas a PQRFS recibidas	Ninguna	Listados de asistencia y actas de las reuniones.	40%
2.2.10.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este	En el mes de mayo se da repuesta al requerimiento 01 por presunto incumplimineto de las obligaciones contractuales.	Ninguna	Descargos frente a presuntos incumplimientos contractuales - Contrato de Aporte No. 19002442024	40%
2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.2.11.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante el mes de Febrero de 2024 se entrega al supervisor del contrato el soporte de información de los puntos de entrega de la Bienestarina en Timbiqui como en Guapi	Ninguna	1. Formato creación o actualización de la información Nota: infornacion entregada en el mes de febrero.	100%
2.2.11.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante el mes de Mayo se hizo entrega del alimento de alto valor nutricional a 118 beneficiarios cargado en el aplicativo cuéntame del municipo de GUAPI-TIMBIQUI, de la modalida Familiar, de acuerdo al anexo 2.	Ninguna	Formato de entrega de AAVN a usuarios	30%

2.2.11.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el periodo reportado se cumplió a cabalidad con el almacenamiento del AAVN segun las indicaciones del MO y las impartidas por el ICBF.	Ninguna	Acta de entrega_ Carta Remesa	30%
2.2.11.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el periodo reportado no se presentaron dificultades que afectaran al AAVN.	Ninguna	Formato de saldo	30%
2.2.11.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el periodo reportado se contó con el suministro del AAVN por parte del ICBF.	Ninguna	Formato control se inventario	30%
2.2.11.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Para el mes de Mayo se realizo diligenciamiento de los formatos establecidos.	Ninguna	Formato de saldo	30%
2.2.11.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. 2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el mes de Mayo no se realizo traslado de los AAVN	Ninguna	1.Certificación de ausencia de novedades.	30%

2.2.11.8	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	El 21 de mayo del 2024 en el auditorio del ICBF se llevo a cabo la 2 Asistencia Técnica, lo cual se resaltó la importancia que tiene el Alimento de Alto Valor Nutricional AAVN por consiguente el anexo 2.	Ninguna	1.Registro de asistencia.	30%
2.2.11.9	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Los dia 23 y 24 de mayo del 2024 se contó con el ejercicio de supervisión y/o interventoría a los puntos de AAVN en los municipio Guapi - Timbiqui, por la señora Adriana Astudillo, de la Entidad Consorcio E y F Bienestarina. Durante la visita nos dejaron unos hallazgo en cada unos de los punto, lo cual para el mes de junio ya seran subsanada.	Ninguna	1.Formato _ Actas de visita de interventoria a los punto de AAVN	30%
2.2.11.10	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Para el periodo reportado del mes de Mayo no se presentó ningún hallazgo sobre vencimiento, almacenamiento y distribución del producto con esta obligación contractual sobre AAVN.	Ninguna	1.Certificación de ausencia de novedades sobre vencimiento, almacenamiento y distribución del producto (AAVN)	30
2.2.11.11	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Para el mes de Mayo se contó con la visita de interventoria a los punto de entrega de AAVN de Guapi-Timbiqui, lo cual se firmo el acta por los responsable y suplente, anotando las observaciones, posteriornente se realizaron la acciones correspondiente de la misma para solucionar los hallazgo establecido en la visita.	Ninguna	1.Formato _ Actas de visita de interventoria al punto de AAVN.	40%
2.2.11.12	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Esta obligación contractual durante el mes de Mayo no aplica.	Ninguna	1. Certificación de ausenc	30%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	10%
2.2.12.1	Realizar la búsqueda activa de los beneficiarios, de acuerdo con la focalización y criterios definidos por el ICBF para el servicio	Para el mes de Mayo en los municipio de Timbiqui y Guapi, se continuo con la busqueda de los usuario faltantes para el cumplimiento de la cobertura de acuerdo a los criterios definidos por el ICBF.	Durante el mes reportado no se logro focalizar el total de cupos atendidos por el programa, por lo cual se continua en la busqueda activa.	1. base de datos preinscripción. Reporte entregado en el mes de febrero 2. Aplicativo cuéntame.	40%

2.2.12.2	Garantizar la atención a los niños y niñas que venían siendo atendidos en la modalidad, entre los seis (6) meses y los cinco (5) años de edad. Para la reposición de cupos que se liberan por bajas coberturas, la identificación y priorización de la población, se realizará a partir de criterios relacionados en el Manual Operativo correspondiente al servicio.	Para esta obligación contractual según el Manual Operativo, durante la focalización se priorizo a los niños, niñas que venía siendo atendido en la modalidad teniendo en cuenta que cumplan con la edad acordada con el ICBF	Ninguna	1.Aplicativo Cuéntame. 2. Registro de Asistencia Mensual.	40%
2.2.12.3	Realizar ajustes a la oferta geográfica o poblacional a partir de diagnósticos territoriales del centro zonal y ente territorial. Dichos ajustes deberán ser aprobados por el Comité Técnico Operativo del contrato.	Para el mes reportado se realizo proceso de barrido para la captura de usuarios en las diferentes zonas donde se prestara el servicio, pues al momento no se cuenta con cobertura completa. No obstante, se continuea en dicho proceso.	En algunas zonas en las cuales se encuentran las unidades de atención, no se ha logrado la captura de más población a vincular en el programa.	1. Cronograma de Unidades de atencion de las zona de los municipio de Guapi-Timbiqui 2. Aplicativo Cuentame.	40%
2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión					
2.2.13.1 Eje de calidad					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.2.13.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Actividad cumplida en el proceso de contratación del mes Marzo.	Ninguna	1. Hoja de vida del Talento Humano	100%
2.2.13.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Para el mes de marzo, se logró la socalizacion de la modalidad. Obligacion contractual presentada en el mes febrero.	Ninguna	1.Actas de socialización.	100%
2.2.13.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Esta actividad contractual se realizó en el mes de mayo de 2024, con un buen resuldo de percepcion sobre la prestacion del servicio.	Ninguna	Resuldado de la percepcion frente a la prestacion del servicio.	40%
2.2.13.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Esta actividad contractual esta prevista para el mes de abril de 2024.	Ninguna	1. Certificación de ausencia de novedades que gestionar acciones de mejora que fortalezcan de	30%
2.2.13.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se cuenta con el protocolo de PQRSF para las UDS.	Ninguna	1. Protocolo de PQRSF	40%

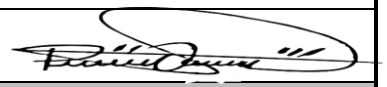
2.2.13.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Esta obligacion contractual, cuentan con las condiciones de calibración y demás.	Ninguna	1.Certificado de calibracio	100%
2.2.13.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se cuenta con el formato de registro de documentos utilizados para la operación del servicio	Ninguna	1. Formato de registro de documentos	40%
2.2.13.2 Eje de seguridad de la información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.2.13.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	En el contrato de aporte se firma por parte del representante legal el formato de confidencialidad de la información y protección de datos personales. Actividad desarrollada en el mes de febrero.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligacion	1. Certificado de no incidentes de seguridad	40%
2.2.13.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	En el contrato de aporte se firma por parte del representante legal el formato de confidencialidad de la información y protección de datos personales. Actividad desarrollada en el mes de febrero.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligacion	1. Documento de confidencialidad de la informacion, el cual reposa en cada una de las hojas de vida.	100%
2.2.13.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Para el periodo del mes de Mayo no se presentaron incidentes de inseguridad en el manejo de la información.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligacion	1. Documento de confidencialidad de la informacion, el cual reposa en cada una de las hojas de vida.	100%
2.2.13.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Para el periodo de ejecutado del mes de mayo no se presentan incidentes relacionados con esta obligación. .	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligacion	1. Certificado de ausencia de novedades sobre eventos que afecten el cumplimeinto de la ejecucion del contrato.	10%
2.2.13.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL**
2.2.13.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Para el mes de marzo contamos con el representante de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la establecida en la Resolucion 312 de 2019. dando cumplimiento a las oblogaciones. Obligacion contractual reportada en el mes anterior.	Ninguna	1. Hoja de Vida. 2. Certificado curso de 50 horas SG-SS 3. Certificado actualizacion SGSST 4. Diploma POS 5. Licenciada POS	**100%**
2.2.13.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Para el mes de abril se logro socializar y conformar el comité de convivencia laboral con el talento humano en los municipio Guapi-Timbiqui.	Ninguna	1 Formatos_actas de la conformación del comité de convivencia laboral	**40%**

2.2.13.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para el mes reportado se socializa la inducción de seguridad y salud en el trabajo a todo el talento humano de la modalidad familiar en a EAS Consejo Comunitario Renacer Negro, con la finalidad de identificar los peligros, promover la salud y un ambiente de convivencia como también prevenir las enfermedades y el acoso laboral.	Ninguna	1. Inducción_ Seguridad y Salud en el Trabajo 2.Actas_de socializacion.	**100%**
2.2.13.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se han entregado elementos para la realización de las actividades.	Ninguna	No aplica	**40%**
2.2.13.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Entrega de examenes de salud ocupacion por parte del talento humano. Esta obigacion contractual ya fue reportada anteriormente.	Ninguna	1. Examenes de salud ocupacional del TH.	**100%**
2.2.13.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Durante el mes marzo se desarrollo el plan de prevencion ante una emergencia. Obligacion contractual presentada en el mes anterior	Ninguna	1 plan de prevencion y preparacion de emergencia.	**100%**
2.2.13.3 Eje ambiental					
2.2.13.3	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se cuenta con la política ambiental que se ejecuta en cada unidad de atención. Para el mes de marzo, se hizo socialización a los usuarios que ingresaron nuevos. Actividad contractual realizada en el mes anterior.	Ninguna	Acta de socialización	**100%**
2.2.13.4	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Para la prestación del servicio contratado no se requieren licencias ambientales.	Ninguna	No aplica	**100%**
2.2.13.5	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el mes de mayo, se hizo el adecuado almacenamiento y manejo de los productos químicos.	Ninguna	No aplica	**40%**
2.2.13.6	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de abril, se adotaron las medidas necesarias para el cumplimiento de este items.	Ninguna	No aplica	**100%**
2.2.13.7	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Actividad contractual desarrllada en el mes de abril	Ninguna	1. Plan de Saneamiento Básico	**100%**

2.2.13.8	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Para el periodo de mayo de reporte se utilizo productos amigables con el medio ambiente como: resma de papel reprograf (papel de caña de azúcar), Koala toallitas húmedas con empaque reciclable, además del tratamiento correcto de los residuos sólidos y de los residuos aprovechables (cartón, papel y plástico)	Ninguna	1. Facturas de compras de productos amigables con el medio ambiente	**10%**

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.14.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se prioriza las compras locales teniendo en cuenta el porcentaje establecido en los lineamientos.	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato.	**40%**
2.2.14.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS)	Se prioriza las compras locales teniendo en cuenta el porcentaje establecido en los lineamientos.	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato.	40%

Observaciones:	
Pastor Ocoró Balanta	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012